

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 5631** *Orden ESS/855/2012, de 23 de abril, por la que se corrigen errores en la Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo, por la que se delegan y se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y sus organismos públicos.*

Advertidos errores materiales en la Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo, por la que se delegan y se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y sus organismos públicos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 28 de marzo de 2012, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 26009, en el artículo 4, apartado 4.a), primer párrafo, donde dice: «... que se tramiten con cargo a los Capítulos I, II, III, VI y VIII...», debe decir: «... que se tramiten con cargo a los Capítulos I, II, III, IV, VI, VII y VIII...».

En la página 26014, en el artículo 8, apartado 8.a), primer párrafo, donde dice: «... que se tramiten con cargo a los Capítulos I, II, III, VI y VIII...», debe decir: «... que se tramiten con cargo a los Capítulos I, II, III, IV, VI, VII y VIII...».

En la página 26017, en el artículo 13, último inciso, donde dice: «... en los créditos asignados a la Secretaría de Estado de Empleo.», debe decir: «... en los créditos asignados a la Secretaría de Estado de Empleo y su gestión presupuestaria.».

Madrid, 23 de abril de 2012.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez García.